UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2229/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A. – NGO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA SALÓN AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS N° 2 DE LA UNVES – AD REFERÉNDUM – ID N° 352.632, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.----------

Villarrica, 09 de noviembre de 2018

VISTO: El procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2018 - Provisión e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para Salón Auditorio, Biblioteca y Bloque de Aulas N° 2 de La UNVES – Ad Referéndum – ID N° 352.632, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 326.388.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 27/2018 de fecha 26 de octubre de 2018, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2018 - Provisión e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para Salón Auditorio, Biblioteca y Bloque de Aulas N° 2 de La UNVES - Ad Referéndum - ID 352.632, han presentado su oferta: GOTZE INGENIERÍA S.A. (RUC 80046302-1); IMPORTCLIMA S.A. (RUC 80073911-6); TUPI RAMOS GENERALES S.A. (RUC 80031970-2); y NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A. - NGO (RUC 80014137-7).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas. ----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 548/2018 de fecha 15 de febrero de 2018 fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 09 de noviembre de 2018, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2018 - Provisión e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para Salón Auditorio, Biblioteca y Bloque de Aulas N° 2 de La UNVES – Ad Referéndum – ID N° 352.632, recomienda:

- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2018 - Provisión e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para Salón Auditorio, Biblioteca y Bloque de Aulas N° 2 de La UNVES – Ad Referéndum – ID N° 352.632, a la empresa NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A. – NGO (RUC N° 80014137-7), por un monto total de Gs. 187.549.500 (Guaraníes ciento ochenta y siete millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-----

La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"*.----------

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2229 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A. – NGO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2018 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA SALÓN AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS N° 2 DE LA UNVES – AD REFERÉNDUM – ID N° 352.632, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2018 - Provisión e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para Salón Auditorio, Biblioteca y Bloque de Aulas N° 2 de La UNVES – Ad Referéndum – ID N° 352.632**, a la empresa **NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A. – NGO** con **RUC N° 80014137-7**, por un monto total de **Gs. 187.549.500 (Guaraníes ciento ochenta y siete millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° Los gastos que demandará la contratación autorizada en el Artículo 1° de la presente Resolución estará sujeta a la efectiva disponibilidad presupuestaria y serán financiados con fondos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el Ejercicio Fiscal 2018 – Sub grupo del objeto del gasto 340 - BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS y 540 - ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientia Et Sapientia
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector